



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021

**RES. CM N° 11/2021**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM Nros. 68/2020, 154/2020 y 2/2021 y la Actuación N° A-01-0001562-4/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de la pandemia de coronavirus (COVID-19), este Consejo de la Magistratura ha venido adoptando distintas medidas en el ámbito del Poder Judicial de la CABA -concordantes con las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional y las recomendaciones de las autoridades sanitarias- orientadas a preservar la adecuada prestación del servicio de justicia de un modo compatible con la salud de las personas que lo prestan y de quienes concurren a recibirlo.

Que entre dichas medidas, mediante la Resolución N° 68/2020, este Plenario de Consejeros, con el objetivo de avanzar en una estrategia anticipatoria de la flexibilización paulatina de las medidas vigentes, de manera focalizada, gradual y progresiva, conformó la Comisión COVID 19.

Que esta última, bajo la supervisión de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, tuvo por objetivo elaborar y proponer al Plenario los protocolos de trabajo necesarios para la paulatina normalización de la actividad, reuniendo criterios homogéneos de cumplimiento de las medidas de cuidado y sanitarias impuestas por las respectivas autoridades, adecuados a la vez a la especificidad de la tarea jurisdiccional y/o administrativa de que se trate.

Que en este sentido, con el objeto de reflejar las distintas perspectivas que dichos protocolos debían reunir, la Comisión COVID 19 se integró con funcionarios representantes de las distintas áreas del Consejo con incumbencia en la materia y las Presidencias de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, todo ello bajo la Coordinación del Centro de Planificación Estratégica, contando a su vez con las inquietudes, sugerencias y observaciones de las asociaciones gremiales y representativas de los magistrados, funcionarios y empleados, en lo que fuera pertinente.

Que por lo mismo, a fin de unificar los criterios de dichos protocolos en todo el Poder Judicial de la CABA, fueron invitados a integrar la misma el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Tribunal Superior de Justicia, y a los Ministerios Públicos Fiscal, de la Defensa y Asesoría General Tutelar, quienes a su turno designaron sus respectivos representantes.

Que por conducto de la Res. CM N° 154/2020 se modificó la integración de la Comisión COVID 19, la que quedó conformada con la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, la Secretaría de Innovación, los tres (3) Consejeros representantes del estamento de los jueces, el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, un (1) representante por cada una de las asociaciones gremiales signatarias del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la CABA, continuando la Coordinación a cargo de la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica.

Que por Actuación N° A-01-0001562-4/2021, tramita la nota del Consejero Juan Pablo Zanetta por la cual solicita se tenga bien disponer su incorporación en la referida Comisión COVID 19, con el fin de participar en la adecuación de los Protocolos vigentes que resulten necesarios para el funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas, acordar pautas para la pertinente transmisión de la información de las medidas de seguridad e higiene contenidas en los Protocolos al personal de las dependencias del Poder Judicial y concluir el sistema informático de turnos que permita a los jueces y magistrados del Ministerio Público asignar y organizar la concurrencia de profesionales y personas en general.

Que es importante remarcar que todas las medidas adoptadas desde el comienzo de la pandemia provocada por el COVID-19 hasta el presente, se fundamentan en el hecho de que el Poder Judicial constituye uno de los tres poderes del estado cuya paralización lesiona considerablemente el desenvolvimiento institucional, a la vez que afecta sensiblemente el derecho de la ciudadanía a peticionar.

Que analizada la presente cuestión, este Cuerpo entiende que luce conveniente incorporar al Consejero Juan Pablo Zanetta a la Comisión Covid 19.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Cuerpo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Incorporar al Consejero Juan Pablo Zanetta a la Comisión Covid 19 creada por Resolución CM N° 68/2020.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese por vía electrónica al Tribunal Superior de Justicia, a los Ministerios Públicos Fiscal, de la Defensa y Asesoría General Tutelar, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página de internet del Poder Judicial ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)), y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 11/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

